

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL AL CUERPO DE BOMBEROS HUEPIL

HUEPIL, OCTUBRE 12 DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3106 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 308 del 25/01/2018 que aprueba Programa Subvención Municipal Voluntariado Bomberos 2018.
- 5.- El Proyecto de Subvención Municipal 2018 denominado "Financiar Gastos Propios de las Funciones de Bomberos", presentado por el Cuerpo de Bomberos Huepil por un monto de \$ 31.000.000 (treinta y un millones de pesos), recepcionado en Oficina de Partes de la Municipalidad el 15.03.2018, que se adjunta al decreto y es parte de este.
- 6.- El Acta del 12 de Octubre de 2018 donde la Comisión Social aprueba Subvención para el Cuerpo de Bomberos de Huepil, para presentarla ante sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- 7.- El Acuerdo N° 402 de la Sesión Ordinaria N° 066 del Concejo Municipal celebrada el 12 de Octubre de 2018, que aprueba entrega de Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos Huepil de la comuna de TucaPel, por un monto de \$10.000.000 (diez millones de pesos).
- 8.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la transferencia para Subvención Municipal a la organización que se indica, de acuerdo a distribución presupuestaria respectiva:

| Nombre Organización | Nombre del Proyecto | Financiamiento aporte Municipal |
|---------------------------|---|---------------------------------|
| Cuerpo de Bomberos Huepil | Financiar Gastos Propios de las funciones de Bomberos | 10.000.000 |
| | Total | \$ 10.000.000 |

- 2.- Imputese los gastos que irroge el presente decreto a la cuenta [REDACTED] por un monto de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos)

Anótese, Comuníquese y Archívese.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. de Finanzas
- Archivo Dideca
- Carpeta Organización
- Archivo Of. Partes
- FJDA/GEPL/ESS/ALGS/als

Director
DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO

DIRECCION
CONTROL